



2020 – 18 Laboral

Aumento de Salario Mínimo para 2021

El día de hoy, 23 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la resolución por medio de la cual el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos ("CONASAMI") acordó por mayoría un incremento del 15% al salario mínimo en todo el país, incluyendo la Zona Libre de la Frontera Norte.

El citado incremento se compone de la siguiente manera:

Ubicación	Monto independiente de recuperación (MIR)	Incremento porcentual
Resto del país.	\$10.46	6%
Zona Libre de la Frontera Norte	\$15.75	6%

La referida resolución refiere que el MIR no debe ser utilizado como referente para fijar incrementos de los demás salarios vigentes en el mercado laboral, incluyendo los salarios contractuales federales y locales.

Conforme a lo anterior, a partir del 1 de enero de 2021, el salario mínimo aumentará de \$123.22 a **\$141.70** pesos diarios en todo el país, salvo en la Zona Libre de la Frontera Norte, en la cual, pasará de \$185.56 a **\$213.39** pesos diarios.

Por otro lado, la CONASAMI determinó la inclusión los trabajadores del hogar y los jornaleros agrícolas en el listado de salarios mínimos profesionales.

* * * *

Ciudad de México
Diciembre 2020

CDMX
55 5257 7000

Monterrey
81 8478 9200

Querétaro
44 2229 1787

Nueva York
+1 (212) 223 4434

Madrid
+ 34 915 904 620

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com





El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2020, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.